

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADA: **MARIA FERNANDA ACHIPIZ SINISTERRA**
RADICACIÓN: 2022-010

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN, de condiciones civiles y profesionales conocidas por su despacho, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento recurso de reposición contra el auto del 10 de agosto de 2022, con base en lo siguiente:

- El 08 de agosto de 2022 se aportó memorial informando la inscripción del embargo, el cual fue remitido al correo electrónico del despacho, que era la única actuación pendiente por realizar, en tanto la demandada ya se encuentra notificada.

Así las cosas, considerando que el memorial se aportó antes que el auto en mención, pido que se revoque y se le dé el trámite correspondiente al proceso, ordenando seguir adelante y ordenando el secuestro del inmueble.

Del señor Juez, atentamente,

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN

C.C. No. 16.593.669 de Cali.

T.P. No. 41.573 del C.S.J.